

ACTA DE INSPECCION



D [REDACTED] Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Ferradás Dental, sita [REDACTED] en Villalba, provincia de Lugo. NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 2, con la referencia nº RX/LU-1870, en la fecha de 28 de mayo del año 2010.

La actividad de la instalación es radiografía dental intraoral. Su clasificación es de Tipo 3, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] actual Director de la Instalación de Rayos X de la clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencia y equipo.

- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el nº de serie SGXA460/ tubo 405084, con unas características de emisión de 70 kVp y 8 mA de tensión e intensidad máximas.-----



- El equipo estaba suspendido en un soporte mural articulado y daba servicio de un sillón dental.-----
- La dependencia del gabinete dental es de grandes dimensiones y está ubicada en la clínica sita en el entresuelo de un edificio de viviendas. La sala colinda con un laboratorio, con el pasillo de acceso, con el muro de separación con otro local y con el exterior.-----
- El equipo se acciona mediante un pulsador fijo instalado en la pared sobre la bancada del citado laboratorio colindante.-----
- El acceso al gabinete dental están debidamente señalizado y se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----
- Se disponía de un mandil plomado y un protector tiroideo.-----
- Estaba expuesto el cartel de aviso a embarazadas en la entrada de la clínica.-----

2.- Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico en el puesto de operación y en el acceso desde la sala de espera a la dependencia del equipo de rayos X dental intraoral. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----
- Las condiciones de exposición en el equipo [REDACTED] eran de 70 kVp y 8 mA con un tiempo de 0,6 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la cabecera del sillón dental. Las tasas de dosis registradas en el puesto de disparo y en el acceso a la dependencia desde la sala de espera durante el pico de exposición eran 28 $\mu\text{Sv/h}$ y 16,4 $\mu\text{Sv/h}$ respectivamente.-----

3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible la acreditación a nombre de [REDACTED] como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----
- El Director de la Instalación es el único trabajador profesionalmente expuesto. Estaba clasificado en categoría B. Dispone de dosímetro personal que es procesado por el centro lector de Infocitec.-----
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad.-----

4.- General, documentación.

4.1. Declaración nº 2 ante el registro por recambio de equipo.

- La instalación se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/LU-1870, en fecha de 6 de febrero de 2006.-----
- La declaración nº 2 ante el citado registro, inscrita en la fecha de 28 de mayo del año 2010, consistió en una modificación por cambio de titularidad y de Directora de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico: Cesó [REDACTED] y se dio de alta [REDACTED]-----
- Concuerta lo especificado en la inscripción vigente en el citado Registro con el equipo instalado, dependencias y titularidad.-----
- No concuerda la inscripción vigente en el Registro respecto al actual Director de la Instalación de Rayos X. Se tiene previsto presentar ante el registro la declaración nº 3 por este cambio de director.-----

4.2. Operación de la Instalación.-

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito la UTPR [REDACTED]-----
- El control de calidad del equipo de rayos X intraoral correspondiente al año 2016, había sido realizado por la UTPR [REDACTED] en la fecha de 21 de julio de 2016.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la UTPR [REDACTED] en la citada fecha. Estaban disponibles los informes de control de calidad de años anteriores.-----
- Estaba disponible y actualizado el programa de protección radiológica y el programa de garantía de calidad. Consta que el programa de garantía de calidad estaba validado por la Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública en la fecha de 17 de septiembre de 2010.-----
- Estaba disponible un archivo de los informes dosimétricos recibidos desde la segunda inscripción en el registro.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cuatro de enero del año dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de la Instalación de Radiología Dental de la Clínica Ferradás Dental, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Valle a 16 Enero 2017